CONSORCIO SACRAMENTO

Asunción, 24 de marzo de 2022
NOTA CS-002

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Avda. España N° 1.268
Asunción, Paraguay
Presente

Ref.: Lp1692-21 Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4). ID de Licitación 404414

De nuestra consideración,

En respuesta de la Nota SPD N° 05 de fecha 22/03/2022, hacemos entrega de los siguientes documentos:

- Anexo L correspondiente a los profesionales propuestos, así como los certificados que acrediten su preparación académica
- Documentos de los camiones con hidroelevador
- Los certificados de capacitación de las cuadrillas de líneas vivas.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

P/-CONSORCIO SACRAMENTO
ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY

ANDE

Nota: SPD N° 05

Fecha: 22 / 03 / 2022

E-Mail: licitaciones@tecnoedil.com.py

Solicitud de Presentación de Documentaciones

Remitente: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Destinatario: CONSORCIO SACRAMENTO
At. Sr/Sra: Rolando Ríos Tomboly.
Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021 para la "*Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)*"
ID: 404414

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta realizada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de la siguiente documentación:

1. Anexos L correspondientes a los profesionales propuestos, así como los certificados que acrediten su preparación académica.
2. Documentos que acrediten propiedad del oferente de un vehículo año de fabricación 2000 en adelante, con hidroelevador y canasta doble aislada basculante para 23KV, altura mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta, conforme se solicita en el apartado Capacidad en Materia de Equipos de los documentos del pliego de bases y condiciones correspondiente. Favor incluir además fotos del mencionado vehículo.
3. Certificados que acrediten la preparación académica de los componentes de las cuadrillas para líneas energizadas, conforme se requiere en el apartado Capacidad en Materia de Personal del Pliego de Base y Condiciones correspondiente a este llamado.

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DRCO

ANDE

Nota: SPD N° 05

Fecha: 22 / 03 / 2022

E-Mail: licitaciones@tecnoedil.com.py

Esta solicitud la realizamos conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: hasta 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Edificio de la Caja de Jubilados y Pensionados del Personal de la ANDE, Bloque A, 2do piso. Calle Padre Cardozo 355 e/ Av. España y Las Residentas, directamente en la:

Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, o,

Correo Electrónico: gustavo_etcheverry@ande.gov.py; enrique_sanabria@ande.gov.py; luz_benitez@ande.gov.py;

Les saludamos muy atentamente.

Ing. Gustavo Etcheverry
ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

CONSORCIO SACRAMENTO

ANEXO "L"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE: **CONSORCIO SACRAMENTO**

MODALIDAD: HHP1 [X] HHP4 [ ]

ÍTEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Nivel de Estudios	
1	Técnico GIS	Patricia Celeste Benitez Almada CI 1.924.137	Universitarios	

Observación: ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE CADA TÉNICO INFORMÁTICO EN NIVEL DE DEPENDENCIA O DECLARACION JURADA, Y DE LA PLANILLA DE IPS . DEBERA PRESENTAR UN ANEXO "L"
NOTA: LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES.

Ing. ROLANDO ANDRES TOMBOLY
Representante Legal

Ing. Rolando Tomboly
Representante Legal

CONSORCIO SACRAMENTO

Asunción, 02 de marzo de 2022

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Avda. España N° 1.268
Asunción, Paraguay
Presente

Ref.: Lp1692-21 Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4). ID de Licitación 404414

CARTA DE COMPROMISO

De mi mayor consideración

La Señora Patricia Benitez Almada, con cédula de identidad N° 1.924.137, con especialidad en GIS, se compromete a prestar servicios profesionales para el CONSORCIO SACRAMENTO, en caso de resultar adjudicado con la Licitación Publica Nacional ANDE N° 1692-21, Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4). ID de Licitación 404414

Patricia Benitez Almada

Títulos Académicos

1. **Associates of Science: Science and Mathematics. 2006.**

ze

2. **Ingeniera Ambiental. 2016.**

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Por cuanto, **PATRICIA CELESTE BENITEZ ALMADA,**

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirle el grado de **Ingeniera Ambiental.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los [illegible] días del mes de agosto del año [illegible] del Jubileo.

Prof. Ing. Agr. JULIO [illegible] PARAGUA A.
Secretario General

Prof. Mat. ABEL [illegible] CASTILLO
Rector

PATRICIA CELESTE BENITEZ ALMADA
Egresada

Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

55563 F

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 193
Cnel. Escurra N° 139 c/ Mcal. Lopez
(0982) 126 [illegible] - Asunción

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLINI
Representante Legal

1. **Registro MADES CTCA Código I-1096**

2. **Registro MTESS SySO 198406101924137**

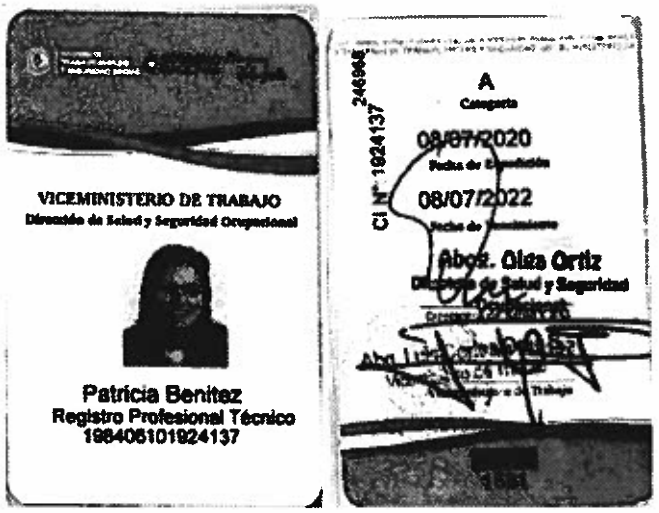

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra 1009 c/ Mcal. López
(0982) 929 002 - Asunción

Ing. ROLANDO RIOS TOMEOKA
Representante Legal

hereby recognizes that

Patricia Benitez

has attended the web course

Image Processing with ArcGIS

3 hours

Completed on November 10, 2021

Jack Dangermond, President

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 103
Cnel. Escurra N° 189 c/ Mcal. López
(0021) 935.522 - Asunción

Esri Training | esri.com/training

hereby recognizes that

Patricia Benitez

has attended the web course

ArcGIS Online Basics

1 hour and 50 minutes

Completed on November 1, 2021

Jack Dangermond, President

ROLANDO RIOS TOMRO...
Representante Legal

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 103
Cnel. Escurra c/ 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.022 - Asunción

Esri Training | esri.com/training

CERTIFICADO

OTORGADO A

Patricia Benitez

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER BASICO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) & SU APLICACIÓN AL
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (GIS) - Software TNTmips

REALIZADO EN FECHAS 31 DE JULIO y 1,3,4 DE AGOSTO DE 2015 CON UNA DURACION DE 12 Hs
EN EL CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE Ko'e Pyahu, ASUNCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTENIDO TALLER BASICO GPS&GIS	
GPS&GIS (Teórico) "DIA "UNO" Julio 31/2015	GPS (Practico) "DIA"DOS" Agosto 1/2015
• Presentación General • Introducción al Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Fundamentos Teóricos. • Introducción al Sistema de Información Geográfico. (GIS). Fundamentos Teóricos. • Presentación del software. Forma de instalación y configuración del TNTmips. Características del software. • Resumen ejecutivo de procedimientos a realizar sobre los ejercicios dictados en clase.	• Configuración y funcionamiento del equipo GPS. • Marcación y guardado de puntos (Waypoint). • Huella (Track), configuración y generación. • Conexión a PC, configuración. • Carga y descarga de datos a la PC. • Edición de puntos (Waypoint). • Exportación de datos a GIS. • Uso como herramienta apoyo software google earth.
GIS (Practico) "DIA"TRES" Agosto 3/2015	GIS (Practico) "DIA"CUATRO" Agosto 4/2015
• Importación y Visualización de capas importadas de otras fuentes (GPS, imagen google earth.) • Despliegue de geodatos. • Organización del archivo de proyecto (visualización de grupos, capas) • Georreferenciación manual de imagen satelital	• Selección por registro/símbolo. • Visualización Estilo por atributo/tema. • Creación hoja de impresión en pantalla (Títulos, escalas gráficas, grillas, leyendas) • Configuración salida de impresión.

Ing. ROLANDO RIOS TOMASI
Representante Legal

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra N° 189 c/ Mcal. López
(595) 21 615 629 - Asunción

CONSORCIO SACRAMENTO

ANEXO "L"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE: **CONSORCIO SACRAMENTO**

MODALIDAD: HHP1 [X] HHP4 [ ]

ÍTEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Nivel de Estudios	
1	Técnico GIS	Marcelo Andres Davalos Gimenez CI 2.468.313	Universitarios	

Observación: ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE CADA TÉNICO INFORMÁTICO EN NIVEL DE DEPENDENCIA O DECLARACION JURADA, Y DE LA PLANILLA DE IPS . DEBERA PRESENTAR UN ANEXO "L"
NOTA: LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES.

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY

Ing. Rolando Tomboly
Representante Legal

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

CONSORCIO SACRAMENTO

Asunción, 02 de marzo de 2022

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Avda. España N° 1.268
Asunción, Paraguay
Presente

Ref.: Lp1692-21 Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4). ID de Licitación 404414

CARTA DE COMPROMISO

De mi mayor consideración

El Señor Marcelo Andrés Dávalos Gimenez, con cédula de identidad N° 2.468.313, con registro profesional otorgado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Categoría "A" N° 7832, con especialidad en GIS, se compromete a prestar servicios profesionales para el CONSORCIO SACRAMENTO, en caso de resultar adjudicado con la Licitación Publica Nacional ANDE N° 1692-21, Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4). ID de Licitación 404414

Marcelo Andrés Dávalos Gimenez

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

9697

Por cuanto, **MARCELO ANDRES DAVALOS GIMENEZ,**

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirle el grado de **Ingeniero Electricista.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los ***cinco*** *días del mes de* ***febrero*** *del año* ***dos mil catorce.***

Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANAGUA A.
Secretario General

Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ G.
Rector

MARCELO ANDRES DAVALOS GIMENEZ
Egresado

Prof. MSc. ADEL BERNAL CASTILLO
Decano
Facultad Politécnica

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 166 c/ Mcal. López
(0912) 926 [illegible] - Asunción

El diploma número B9697D, correspondiente a MARCELO ANDRES DAVALOS GIMENEZ,

con Cédula de Identidad Civil Nº 2.468.313 y se halla registrado bajo el número de orden 537

a fojas número 37 del libro de grado número 031

y en su número Original, en fecha 05/02/2014

Expedido año 2013

Lic. GELIA ROSA CABRERA
Dirección de Registro y Control de Títulos

Prof. Dr. JULIÁN ALBERTO AGUERO DE LEON
Director General Académico

Universidad Nacional de Asunción
La firma de este documento es auténtica
guarda similitud con la registrada en esta
documento, no juega el contenido de
San Lorenzo, 14 FEB 2014
Dirección de Archivo Central
Secretaría General - UNA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
CERTIFICO QUE: La firma y sello que dice:
Lic. ALEJANDRO [illegible]
guarda similitud con la registrada en esta oficina.
NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento
Asunción, 24 FEB. 2014
Oscar [illegible] Cenuquis F.
Jefe Dpto. de Legalizaciones
Dirección de Certificación Académica
M.E.C.

LEGALIZADO
M.E.C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Viceministerio de Educación Superior
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Nombre y Apellido: Marcelo Andrés Davalos Giménez
C.I.C. 2.468.313
Fecha de Nacimiento: [illegible]
Lugar de Nacimiento: [illegible]
Fecha: 24 02 2014
Lic. Olga [illegible]
Secretaria

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONSTA
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. [illegible]/03
Cnel. Escurra N° [illegible] c/ Mcal. López
(0962) 926.6[illegible] Asunción

CARNET DE PROFESIONAL ELECTRICISTA
PARTICULAR

Nombre y Apellido
Ing. Marcelo A. DAVALOS G.

Doc. Ident. Nº 2.468.313.-

Matrícula Nº 7832

Firma del Profesional

CATEGORIA
A

INGENIERO ANIBAL TORRES BAEZ
Mat. Examinadora
Gerencia Comercial

Firma Autorizada ANDE

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 33
Cnel. Escurra N° 2[illegible] c/ Mcal. López
(0982) 9[illegible] Asunción

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

hereby recognizes that

Marcelo Dávalos

has attended the web course

Image Processing with ArcGIS

3 hours

Completed on November 10, 2021

Jack Dangermond, President

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra N° 179 c/ Mcal. López
(0521) 528 [illegible] - Asunción

Esri Training | esri.com/training

hereby recognizes that

Marcelo Dávalos

has attended the web course

ArcGIS Online Basics

1 hour and 50 minutes

Completed on November 1, 2021

Jack Dangermond, President

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 133
Cnel. Escurra Nº 129 c/ Mcal. López
(595-21) 925-[illegible] Asunción

Esri Training | esri.com/training

C056269 09/02/2022

D/ 352818 0

Nº MATRICULA: AAR042
Nº CHASIS: JAANTR71LN7H00018
MARCA: ISUZU
MODELO: NQR71L-LNSVAY/2022
TIPO: CAMION
COLOR: BLANCO
AÑO FAB: 2021

PARAGUAY

Dirección General de los Registros Públicos - Registro de Automotores
CEDULA DEL AUTOMOTOR REPUBLICA DEL PARAGUAY

NOMBRE DEL TITULAR: SUDAMERIS LEASING S.A DE LEASING FINANCIERO
DOC. ID Nº: 80017906-8
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 541
LOCALIDAD: ASUNCION
DEPTO.: CAPITAL

Tn 779526

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 199 c/ Mcal. López
(0982) 926 6[illegible] - Asunción

Camión Marca Isuzu, Año 2021, con hidroelevador con canasta doble aislada basculante para 23KV, con una Altura de mínima de 15 metros y comandos en la base y/o en la canasta.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ESTUDIO NOTARIAL

Adriana M. Altieri de Bogarín

ESCRIBANA PUBLICA
Registro No. 328

Escritura de PROTOCOLIZACION, TRANSFERENCIA DE VEHICULO.-

Otorgada por AUTOMOTOR S.A.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

A favor de SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO Y CONTRATO DE LEASING FINACIERO QUE OTORGA LA FIRMA SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINACIERO A FAVOR DE LA FIRMA INTEC INGENIERIA S.A.E.-

Número 1916 Folio 8210 Y SGTES. del 15/12/2021

Registro de Contratos CIVILES Sección "A"

Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Telefax: 614 467 - Teléf.: 615 974 - Asunción, Paraguay
escribaniaaltieri@gmail.com

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2021

ESCRIBANO : ADRIANA MARIA VICENTA ALTIERI DE BOGARIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 328

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 328
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Asunción - Paraguay

Nº000184401

TRANSCRIPCION DE CERTIFICADO DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHICULO. TRANSFERENCIA DE VEHICULO OTORGADA POR LA FIRMA **AUTOMOTOR SOCIEDAD ANONIMA** A FAVOR DE LA FIRMA **SUDAMERIS LEASING S.A. DE** LEASING FINANCIERO Y CONTRATO DE LEASING FINANCIERO QUE OTORGA LA FIRMA **SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO** A FAVOR DE LA FIRMA **INTEC INGENIERIA S.A.E.**- NUMERO **UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (1916)**.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, Ante mí: **ADRIANA MARIA ALTIERI DE BOGARIN**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro No. 328 con asiento en esta Capital, **COMPARECEN** las siguientes personas: Por una parte, los Señores **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**, paraguayo, casado y **CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS**, paraguaya, casada, ambos domiciliados a los efectos de este acto, en la casa de la Avenida Artigas Nro. 1921 de esta Capital.- Por otra parte, el señor **ELADIO RAMON LOIZAGA LEZCANO**, de Nacionalidad Paraguaya, casado, con Cédula de Identidad Nro. 316.204, y la señorita **MARIA ALEJANDRA NASSER ROMAÑACH**, de Nacionalidad Paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nro. 2.452.203, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle Independencia Nacional Nro. 541 de esta Capital.- Por otra parte, el señor **JOSE LUIS CACERES FARIÑA**, de Nacionalidad Paraguaya, soltero, con Cédula de Identidad Nro. 4.266.217, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle 14 de Mayo Nro. 563 c/ Gral. Díaz de esta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, conozco a los Señores JOSE DANIEL BOGARIN CANALE y CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS, los demás comparecientes acreditan sus identidades con los documentos que me presentan, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los Señores **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE** y **CARLA MARIA BOGARIN DE** comparecen a este acto en nombre y representación de la firma **AUTOMOTOR SOCIEDAD ANONIMA**, con

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
ABOGADA ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 999
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CO FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista: Conste.-

Cédula Tributaria Nro. **80001340-9**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, cargos para los que fueron nombrados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, asentada en el Acta Nro. 65, de fecha 12 de abril de 2021 de la entidad, la cual omito transcribir en este acto, por haberlo hecho en la Escritura Pública Nro. 1365, de fecha 02 de setiembre de 2021, al folio 5550 y sgtes., del Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A" a mi cargo.- La firma AUTOMOTOR S.A. fue constituida por Escritura Pública Nro. 95, del 23 de julio del año 1970, pasada ante el Notario Público Gabriel R. Galiano, con la denominación de Alfamotor S.A., cuyos Estatutos Sociales fueron aprobados y reconocida su Personería Jurídica, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nro. 14.689, del 4 de setiembre de 1970, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 355 y en la página 45 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, el 11 de setiembre de 1970.- Posteriormente, por Escritura Pública Nro. 214, del 29 de diciembre del año 1970, pasada ante el Notario Público Gabriel R. Galiano, fueron modificados los Estatutos Sociales en lo relativo a la denominación, cambiándose por el nombre actual de AUTOMOTOR S.A., siendo aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nro. 18.737, del 7 de abril de año 1971, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 132 y en la página 17 y sgtes. del Libro Seccional respectivo en el año 1971.- Por Escritura Pública Nro. 213, del 29 de diciembre del año 1970, pasada ante el Notario Público Gabriel R. Galiano, fue emitida la totalidad de acciones, siendo inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 231 y en la página 140 y sgtes. del Libro Seccional respectivo.- Por Escritura Pública Nro 94, del 26 de abril de 1976, pasada ante el Notario Público Gabriel R. Galiano, fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital, siendo inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 339 y en la página 276 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, el 20 de mayo de 1976.- Por Escritura Pública Nro. 169, del 20 de abril del año 1978, pasada ante el Notario Público Oscar Adolfo Caffarena, fueron modificados los

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 103
Cnel. Escurra N° 185 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

DOCTOR JUAN INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 000
Capital: Mariscal Lopez N° 100 c/ Sacramento
Teléfono: 211-151
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE ES FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Estatutos Sociales, siendo aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nro. 41.259, del 28 de julio del año 1978, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 769 y en la página 159 y sgtes. del Libro Seccional respectivo el 02 de agosto de 1978.- Posteriormente, por Escritura Pública Nro. 15, del 13 de mayo del año 1.988, pasada ante el Notario Público Oscar Adolfo Caffarena, fueron modificados los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital Social, dicha modificación fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nro. 2.392, del 21 de agosto de 1.989, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 1, al folio 1 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", el 2 de enero del año 1.990.- Por Escritura Pública Nro. 135, del 26 de diciembre del año 1989, pasada ante mí, obrante al folio 315 y sgtes., del Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", en ese entonces de mi Adscripción y a cargo del Notario Público Aníbal Cesar Lezcano Isasi, fueron modificados los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital Social, siendo inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 1, al folio 1 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", el 2 de enero de 1990.- Omito reproducir los mencionados documentos en este acto, por tenerlos totalmente transcriptos en la Escritura Pública Nro. 1, de fecha 5 de marzo del año 1991, pasada ante mí, obrante al folio 1 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", a mi cargo.- Por Escritura Pública Nro. 25, de fecha 27 de agosto de 1991, pasada ante mí, la Escribana Pública Autorizante, obrante al folio 106 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital, siendo inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 1046, Serie "B", folio 5027, Sección Contratos, el 27 de setiembre de 1991.- Por Escritura Pública Nro. 399, de fecha 14 de setiembre de 1995, pasada ante mí, la Escribana Pública Autorizante, obrante al folio 1421 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

11 ENE 2022

GILDA PADILA FERRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 599
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra 789 c/ Mcal. López
(0982) 926 622 - Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

y emisión de acciones, siendo inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 661, folio 9002 y sgtes., Serie "B", el 25 de octubre de 1.995; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 920, Serie "B", folio 8632, Sección Contratos, el 26 de octubre de 1.995.- Por Escritura Pública Nro. 147, de fecha 20 de setiembre de 2004, pasada ante mí, la Escribana autorizante, obrante al folio 513 y sgtes., del Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital y emisión de acciones, siendo inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 352, Serie "C", folio 3634, Sección Contratos, el 17 de marzo de 2005; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matricula Jurídica Nro. 9320, Serie Comercial, bajo el Nro. 01, folio 01, en fecha 15 de setiembre de 2016.- Y por último, por Escritura Pública Nro. 5, de fecha 26 de junio de 2017, pasada ante la Escribana Gilda Paola Insfrán de Caballero, fue modificado el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica Nro. 9320, Serie Comercial, bajo el Nro. 02, folio 22 y sgtes., en fecha 18 de setiembre de 2017; y en la Sección Comercio, con la Matrícula Comercial Nro. 11499, Serie Comercial, bajo el Nro. 01, folio 01, el 18 de setiembre de 2017.- Omito transcribir el mencionado documento por tener fotocopia del mismo adjunta al protocolo.- Los señores **ELADIO RAMON LOIZAGA LEZCANO y MARIA ALEJANDRA NASSER ROMAÑACH,** concurren a este acto en nombre y representación de la firma **SUDAMERIS LEASING SOCIEDAD ANONIMA DE LEASING FINANCIERO**, con RUC Nro. **80107800-8**, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente de la firma respectivamente, cargos para los que fueran designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, asentada en el Acta Nro. 4, de fecha 26 de junio de 2021; y se hallan habilitados para actos de esta naturaleza

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA TITULAR
REGISTRO Nº 100
Cartulario Habilitado Nº 100 al Quinquenio
Asunción - Paraguay

DE FIELICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0 932) 926.622 - Asunción

según el Artículo 20 del Estatuto Social.- Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nro. 38, de fecha 27 de junio de 2019, pasada ante el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, donde consta su objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración, facultades del Directorio y del Presidente y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, siendo inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nro. 20122, Serie Comercial, bajo el Nro. 01, folio 01 y sgtes., el 04 de julio de 2019; y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nro. 20341, Serie Comercial, bajo el Nro. 01, folio 01 y sgtes., el 04 de julio de 2019.- Omito reproducir los mencionados documentos, por tener fotocopia de los mismos adjuntas al protocolo.- El señor **JOSE LUIS CACERES FARIÑA**, concurre a este acto en nombre y representación de la firma **INTEC INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**, con RUC Nro. **80004396-0**, en su carácter de Presidente de la firma, cargo para el que fuera designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, asentada en el Acta Nro. 1/2021, de fecha 27 de abril de 2021; y se halla habilitado para actos de esta naturaleza según el Artículo 20º del Estatuto Social.- Dicha Sociedad fue constituida originalmente bajo la denominación de Intec Ingeniería S.R.L., por Escritura Pública Nro. 66, de fecha 11 de abril de 1989, pasada ante el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara, siendo inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 401, Serie B, folio 2217 y sgtes., Sección Contratos, el 25 de abril de 1989; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 136, folio 1378 y sgtes., Serie A, el 26 de abril de 2002.- Luego de varias modificaciones, por Escritura Pública Nro. 26, de fecha 12 de diciembre de 2014, pasada ante la Escribana Pública Herminia Paredes de Romero, fue modificado totalmente el estatuto social por transformación de la sociedad, pasando en adelante INTEC INGENIERIA S.A.E., en la misma constan su objeto, domicilio, duración, capital social,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 108
Centurión Miranda Nº 100 C/ Sacramento
Teléfono: 614.467
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.922 / Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

sistema de administración, facultades del Directorio y del Presidente y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, siendo inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 404, folio 5317 y sgtes., Serie B, el 24 de marzo de 2015; y en el Registro Público de Comercio, en el Registro de Contratos, bajo el Nro. 123, Serie A, folio 1282 y sgtes., el 24 de marzo de 2015.- Omito reproducir los mencionados documentos, por tener fotocopia de los mismos adjuntas al protocolo.- Y los Señores JOSE DANIEL BOGARIN CANALE y CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS, en nombre y representación de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, dicen: Que por este acto **VENDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la firma **SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO,** un vehículo de propiedad de su representada, de la **Marca ISUZU, Tipo CAMION, Modelo NQR71L-LN5VAY, Año 2022, con Motor Nº OGW618, y Chasis Nº JAAN1R71LN7100018.-** Corresponde a la firma vendedora por importación directa del país de origen, conforme al Certificado de Nacionalización de Autovehiculo, que copiado dice: **"DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. CERTIFICADO DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS. Resolución D.N.A. Nº 978 del 10 de Setiembre de 2019.- G 1440535.- ORIGINAL.- UNO CUATRO CUATRO CERO CINCO TRES CINCO.- EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA GENERAL DE ADUANAS, CERTIFICA QUE:** el vehículo cuyas características se detallan más abajo, ha sido nacionalizado por el: Despacho de Importación Nº: 21038IC04004240K Ítem: 14.- Pagado en Fecha: 13/07/2021 ante la Aduana de: TERPORT - VILLETA.- Despachante: CABRAL GODOY CESAR OCTAVIO.- Nº Matrícula: 02324.- Consignado a: AUTOMOTOR SA.- Transferido a: NINGUNO.- Marca: ISUZU.- Modelo: NQR71L-LN5VAY.- Año Fab: 2021.- Modelo: 2022.- Color: BLANCO.- Serie Nº/Vin Nº: S/N.- Motor Nº.: OGW618.- Chassis Nº: JAAN1R71LN7100018.- OBSERVACION: TC: GASOIL, FAB.: 2021.- Asunción, 14/07/2021.- Hay dos firmas ilegibles y los sellos que pertenecen a:

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
ABOGADA - ESCRIBANA PÚBLICA
MATRICULA Nº 999
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Teléfono: 514.483
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 1391 c/ Mcal. López
(0521) 926 622 Asunción

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2021

ESCRIBANO : ADRIANA MARIA VICENTA ALTIERI DE BOGARIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 328

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 328
Centurion Miranda Nº 1.43 y Sacramento
Tel. 614 467

Nº000184404

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ANTONIO T. MEDINA E.- Asistente Dpto. Contraloría - Aduana. Direcc. de Proced. Aduaneros. Asistente del Departamento de Contraloría General de Aduanas.- Lic. REINALDO A. PAREDES O. Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana Direcc. de Proced. Aduaneros.- Jefe / Subjefe del Departamento de Contraloría General de Aduanas.- Original. Escribanía. Duplicado: Tenedor del Vehículo. Triplicado: Contraloría de Aduanas. Cuadruplicado: Dirección Nacional del Registro del Automotor.- DNA-PY.- QDPZPKGZSFK9PMEG06Z.- ORIGINAL".- Es copia fiel, doy fe.- Sobre la firma vendedora no pesan Sentencias de Inhibición, según Certificado de Anotaciones Personales expedido por el Registro de Interdicción, con entrada No. 11571171, de fecha 25/11/2021 y salida de fecha 29/11/2021, pudiendo disponer libremente de sus bienes.- Según Certificado expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, Número 4270125136329, de fecha 02/12/2021, Form. 427-1, válido hasta el 01/01/2022 y Número 4270125719812, de fecha 13/12/2021, Form. 427-1, válido hasta el 12/01/2022, las firmas AUTOMOTOR S.A. y SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO respectivamente, se hallan al día en el pago de sus impuestos.- Y los Señores JOSE DANIEL BOGARIN CANALE y CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS, en nombre y representación de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, prosiguen diciendo: Que realizan la presente **VENTA Y TRANSFERENCIA** a favor de la firma **SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO**, por el precio de **GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (Gs.600.846.820)**, suma de dinero que los representantes de la firma vendedora, tienen recibida íntegramente antes de ahora de la firma compradora, otorgando por el presente Instrumento suficiente recibo de pago, desisten del derecho de propiedad, posesión y dominio que sobre el vehículo enajenado tenían, transmitiéndolos a la firma compradora, ante quien se obligan por la evicción conforme y con arreglo a derecho.- **SEGUIDAMENTE**, entre los señores ALTIERI BOGARIN RAMON LOIZAGA

E. 2022

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 / Asunción

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 328
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista: Conste.-

LEZCANO y **MARIA ALEJANDRA NASSER ROMAÑACH**, en nombre y representación de **"SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO"**, en lo sucesivo "EL DADOR" por un lado; y por el otro, el señor **JOSE LUIS CACERES FARIÑA**, en nombre y representación de la firma **INTEC INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**, en lo sucesivo "EL TOMADOR", convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE LEASING FINANCIERO** que se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 1295/98 de Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil, su Decreto Reglamentario N° 6060/05, la Resolución N° 2, Acta N° 74 del 27 de setiembre de 2016 del Banco Central del Paraguay, el Código Civil Paraguayo y especialmente por las cláusulas y condiciones detalladas a continuación. El DADOR ha adquirido el vehículo objeto del presente contrato en el primer acto de la presente escritura, por instrucciones recibidas del TOMADOR con anterioridad, y en consecuencia las partes disponen lo siguiente: **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL.** En virtud del presente Contrato, la firma "SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO", en su carácter de DADOR, entrega en concepto de Leasing Financiero al TOMADOR, a la firma **INTEC INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**, y el representante de ésta acepta en el mismo concepto, el vehículo adquirido en el primer acto de la presente escritura, individualizado como sigue: vehículo automotor de la **Marca ISUZU, Tipo CAMION, Modelo NQR71L-LN5VAY, Año 2022, con Motor Nº OGW618, y Chasis Nº JAAN1R71LN7100018.- SEGUNDA: PRECIO DE LA LOCACIÓN.** Por el arrendamiento del VEHÍCULO individualizado precedentemente, **EL TOMADOR** se compromete al pago de sesenta y un (61) cuotas mensuales y consecutivas más IVA, de la siguiente forma: CINCUENTA Y NUEVE (59) cuotas iguales de GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (Gs.12.784.648), LUEGO [illegible] GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS (Gs.12.784.626), que

GILDA PAOLA BERGFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 999
Teléfono: 614.497
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.- FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ELCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº [illegible]
Cnel. Escurra N° [illegible] c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

comprenden el capital y los intereses o costos financieros calculados a una tasa de interés del 9,90% anual, y UNA (1) última cuota, correspondiente al valor residual del bien a ser abonado en ejercicio de la opción de compra que le asiste al TOMADOR, de GUARANIES DOCE MILLONES DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (Gs.12.016.937), conforme lo dispuesto en la Cláusula Cuarta.- **TERCERA: PLAN DE PAGOS**. Los vencimientos de las cuotas serán mensuales y consecutivos, y cada una de las 60 cuotas pactadas comprende una porción de capital y los intereses conforme al siguiente detalle: **CAPITAL:** Cuota 1) Gs. 6.847.559.- con vencimiento en fecha 12/11/2021; Cuota 2) Gs. 6.905.134.- con vencimiento en fecha 13/12/2021; Cuota 3) Gs. 7.107.618.- con vencimiento en fecha 12/01/2022; Cuota 4) Gs. 6.737.965.- con vencimiento en fecha 14/02/2022; Cuota 5) Gs. 7.501.616.- con vencimiento en fecha 14/03/2022; Cuota 6) Gs. 7.419.954.- con vencimiento en fecha 12/04/2022; Cuota 7) Gs. 7.341.696.- con vencimiento en fecha 12/05/2022; Cuota 8) Gs. 7.132.176.- con vencimiento en fecha 13/06/2022; Cuota 9) Gs. 7.592.165.- con vencimiento en fecha 12/07/2022; Cuota 10) Gs. 7.390.611.- con vencimiento en fecha 12/08/2022; Cuota 11) Gs. 7.452.753.- con vencimiento en fecha 12/09/2022; Cuota 12) Gs. 7.642.027.- con vencimiento en fecha 12/10/2022; Cuota 13) Gs. 7.330.598.- con vencimiento en fecha 14/11/2022; Cuota 14) Gs. 8.008.958.- con vencimiento en fecha 12/12/2022; Cuota 15) Gs. 7.708.651.- con vencimiento en fecha 12/01/2023; Cuota 16) Gs. 7.655.181.- con vencimiento en fecha 13/02/2023; Cuota 17) Gs. 8.186.463.- con vencimiento en fecha 13/03/2023; Cuota 18) Gs. 8.020.657.- con vencimiento en fecha 12/04/2023; Cuota 19) Gs. 8.085.921.- con vencimiento en fecha 12/05/2023; Cuota 20) Gs. 7.932.474.- con vencimiento en fecha 13/06/2023; Cuota 21) Gs. 8.323.731.- con vencimiento en fecha 12/07/2023; Cuota 22) Gs. 7.968.358.- con vencimiento en fecha 14/08/2023; Cuota 23) Gs. 8.451.881.- con vencimiento en fecha 12/09/2023; Cuota 24) Gs. 8.417.603.- con vencimiento en fecha 12/10/2023; Cuota 25) Gs.

GILDA PAOLA BUSTAMANTE DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 303
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

8.289.148.- con vencimiento en fecha 13/11/2023; Cuota 26) Gs. 8.649.772.- con vencimiento en fecha 12/12/2023; Cuota 27) Gs. 8.530.049.- con vencimiento en fecha 12/01/2024; Cuota 28) Gs. 8.601.771.- con vencimiento en fecha 12/02/2024; Cuota 29) Gs. 8.852.564.- con vencimiento en fecha 12/03/2024; Cuota 30) Gs. 8.748.531.- con vencimiento en fecha 12/04/2024; Cuota 31) Gs. 8.822.091.- con vencimiento en fecha 13/05/2024; Cuota 32) Gs. 8.896.269.- con vencimiento en fecha 13/06/2024; Cuota 33) Gs. 9.130.378.- con vencimiento en fecha 12/07/2024; Cuota 34) Gs. 9.047.841.- con vencimiento en fecha 12/08/2024; Cuota 35) Gs. 9.123.917.- con vencimiento en fecha 12/09/2024; Cuota 36) Gs. 9.128.385.- con vencimiento en fecha 14/10/2024; Cuota 37) Gs. 9.416.932.- con vencimiento en fecha 12/11/2024; Cuota 38) Gs. 9.423.785.- con vencimiento en fecha 12/12/2024; Cuota 39) Gs. 9.371.141.- con vencimiento en fecha 13/01/2025; Cuota 40) Gs. 9.576.719.- con vencimiento en fecha 12/02/2025; Cuota 41) Gs. 9.773.690.- con vencimiento en fecha 12/03/2025; Cuota 42) Gs. 9.563.557.- con vencimiento en fecha 14/04/2025; Cuota 43) Gs. 9.920.547.- con vencimiento en fecha 12/05/2025; Cuota 44) Gs. 9.789.540.- con vencimiento en fecha 13/06/2025; Cuota 45) Gs. 9.923.440.- con vencimiento en fecha 14/07/2025; Cuota 46) Gs. 10.099.359.- con vencimiento en fecha 12/08/2025; Cuota 47) Gs. 10.091.796.- con vencimiento en fecha 12/09/2025; Cuota 48) Gs. 10.176.650.- con vencimiento en fecha 13/10/2025; Cuota 49) Gs. 10.300.221.- con vencimiento en fecha 12/11/2025.- Cuota 50) Gs. 10.384.034.- con vencimiento en fecha 12/12/2025; Cuota 51) Gs. 10.436.135.- con vencimiento en fecha 12/01/2026; Cuota 52) Gs. 10.523.884.- con vencimiento en fecha 12/02/2026; Cuota 53) Gs. 10.692.497.- con vencimiento en fecha 12/03/2026; Cuota 54) Gs. 10.678.468.- con vencimiento en fecha [illegible] Cuota 55) Gs. 10.833.887.- con vencimiento en fecha 12/05/2026; Cuota 56) [illegible] con vencimiento en fecha 15/06/2026; Cuota 57) Gs. 11.019.320.- con vencimiento en fecha [illegible] Cuota 58) Gs. 11.078.912.- con

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
original que tengo a la vista. Conste.-

GILDA ROSA BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 103
Cnel. Escurra N° 189 y Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso cora la gente

SERIE PJB-2021

ESCRIBANO : ADRIANA MARIA VICENTA ALTIERI DE BOGARIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 328

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro 328
Centurión Miranda N° 100 c/ Sacramento
Asunción - Paraguay

Nº000184406

vencimiento en fecha 12/08/2026; Cuota 59) Gs. 11.141.934.- con vencimiento en fecha 14/09/2026; Cuota 60) Gs. 11.271.743.- con vencimiento en fecha 12/10/2026.- **INTERESES:** Cuota 1) Gs. 4.592.774.- con vencimiento en fecha 12/11/2021; Cuota 2) Gs. 4.535.199.- con vencimiento en fecha 13/12/2021; Cuota 3) Gs. 4.332.715.- con vencimiento en fecha 12/01/2022; Cuota 4) Gs. 4.702.368.- con vencimiento en fecha 14/02/2022; Cuota 5) Gs. 3.938.717.- con vencimiento en fecha 14/03/2022; Cuota 6) Gs. 4.020.379.- con vencimiento en fecha 12/04/2022; Cuota 7) Gs. 4.098.637.- con vencimiento en fecha 12/05/2022; Cuota 8) Gs. 4.308.157.- con vencimiento en fecha 13/06/2022; Cuota 9) Gs. 3.848.168.- con vencimiento en fecha 12/07/2022; Cuota 10) Gs. 4.049.722.- con vencimiento en fecha 12/08/2022; Cuota 11) Gs. 3.987.580.- con vencimiento en fecha 12/09/2022; Cuota 12) Gs. 3.798.306.- con vencimiento en fecha 12/10/2022; Cuota 13) Gs. 4.109.735.- con vencimiento en fecha 14/11/2022; Cuota 14) Gs. 3.431.375.- con vencimiento en fecha 12/12/2022; Cuota 15) Gs. 3.731.682.- con vencimiento en fecha 12/01/2023; Cuota 16) Gs. 3.785.152.- con vencimiento en fecha 13/02/2023; Cuota 17) Gs. 3.253.870.- con vencimiento en fecha 13/03/2023; Cuota 18) Gs. 3.419.676.- con vencimiento en fecha 12/04/2023; Cuota 19) Gs. 3.354.412.- con vencimiento en fecha 12/05/2023; Cuota 20) Gs. 3.507.859.- con vencimiento en fecha 13/06/2023; Cuota 21) Gs. 3.116.602.- con vencimiento en fecha 12/07/2023; Cuota 22) Gs. 3.471.975.- con vencimiento en fecha 14/08/2023; Cuota 23) Gs. 2.988.452.- con vencimiento en fecha 12/09/2023; Cuota 24) Gs. 3.022.730.- con vencimiento en fecha 12/10/2023; Cuota 25) Gs. 3.151.185.- con vencimiento en fecha 13/11/2023; Cuota 26) Gs. 2.790.561.- con vencimiento en fecha 12/12/2023; Cuota 27) Gs. 2.910.284.- con vencimiento en fecha 12/01/2024; Cuota 28) Gs. 2.838.562.- con vencimiento en fecha 12/02/2024; Cuota 29) Gs. 2.587.769.- con vencimiento en fecha 12/03/2024; Cuota 30) Gs. 2.[illegible]602.- con vencimiento en fecha 12/04/2024; Cuota 31) Gs. 2.618.242.- con vencimiento en fecha

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 328
Centurión Miranda N° 100 c/ Sacramento
Teléfono: 614.487
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 199 c/ Mcal. López
(0982) 926.624 - Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

13/05/2024; Cuota 32) Gs. 2.544.064.- con vencimiento en fecha 13/06/2024; Cuota 33) Gs. 2.309.955.- con vencimiento en fecha 12/07/2024; Cuota 34) Gs. 2.392.492.- con vencimiento en fecha 12/08/2024; Cuota 35) Gs. 2.316.416.- con vencimiento en fecha 12/09/2024; Cuota 36) Gs. 2.311.948.- con vencimiento en fecha 14/10/2024; Cuota 37) Gs. 2.023.401.- con vencimiento en fecha 12/11/2024; Cuota 38) Gs. 2.016.548.- con vencimiento en fecha 12/12/2024; Cuota 39) Gs. 2.069.192.- con vencimiento en fecha 13/01/2025; Cuota 40) Gs. 1.863.614.- con vencimiento en fecha 12/02/2025; Cuota 41) Gs. 1.666.643.- con vencimiento en fecha 12/03/2025; Cuota 42) Gs. 1.876.776.- con vencimiento en fecha 14/04/2025; Cuota 43) Gs. 1.519.786.- con vencimiento en fecha 12/05/2025; Cuota 44) Gs. 1.650.793.- con vencimiento en fecha 13/06/2025; Cuota 45) Gs. 1.516.893.- con vencimiento en fecha 14/07/2025; Cuota 46) Gs. 1.340.974.- con vencimiento en fecha 12/08/2025; Cuota 47) Gs. 1.348.537.- con vencimiento en fecha 12/09/2025; Cuota 48) Gs. 1.263.683.- con vencimiento en fecha 13/10/2025; Cuota 49) Gs. 1.140.112.- con vencimiento en fecha 12/11/2025.- Cuota 50) Gs. 1.056.299.- con vencimiento en fecha 12/12/2025; Cuota 51) Gs. 1.004.198.- con vencimiento en fecha 12/01/2026; Cuota 52) Gs. 916.449.- con vencimiento en fecha 12/02/2026; Cuota 53) Gs. 747.836.- con vencimiento en fecha 12/03/2026; Cuota 54) Gs. 761.865.- con vencimiento en fecha 13/04/2026; Cuota 55) Gs. 606.446.- con vencimiento en fecha 12/05/2026; Cuota 56) Gs. 611.096.- con vencimiento en fecha 15/06/2026; Cuota 57) Gs. 421.013.- con vencimiento en fecha 13/07/2026; Cuota 58) Gs. 361.421.- con vencimiento en fecha 12/08/2026, Cuota 59) Gs. 298.399.- con vencimiento en fecha 14/09/2026; Cuota 60) Gs. 168.570.- con vencimiento en fecha 12/10/2026.- Asimismo, a cada una de las cuotas pactadas, mensualmente se le adicionarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre cada cuota, y los gastos generados por el presente contrato, individualizados en la Cláusula Décima Tercera del presente acuerdo, que el TOMADOR se

GLORIA MARIA FRANCO DE CANALDERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 899
Capitán Alfredo Fernández Nº 1064 Sajonia
Tel.: 021 614.167
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 109
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. Lopez
(0982) 926.622 - Asunción

compromete a abonar.- **CUARTA: OPCIÓN DE COMPRA.** En fecha 12 de noviembre de 2026, tras cancelar el pago de todas las cuotas del leasing indicadas más arriba y sus adicionales, el TOMADOR tendrá la opción de compra irrevocable del vehículo a su favor, abonando al DADOR la suma de GUARANIES DOCE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (Gs.12.016.937), correspondiente al valor residual del bien. Si el TOMADOR no ejerciese la opción de compra en la fecha de vencimiento indicada en el párrafo anterior, o dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores, y no se hubiese acordado su prórroga, el VEHÍCULO será inmediatamente restituido al DADOR, pudiendo este último venderlo, con la libertad de pactar el precio con el nuevo propietario, o bien la de entregarlo en arrendamiento financiero a un nuevo tomador.- **QUINTA: PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato de leasing tendrá vigencia hasta que el TOMADOR haga uso de su derecho de opción de compra, luego del pago de todas cuotas del leasing pactadas, conforme con el presente acuerdo, o, decida no hacer uso de dicha opción, y entregue el VEHÍCULO al TOMADOR.- **SEXTA: MEDIOS DE PAGO.** El TOMADOR podrá abonar las cuotas del leasing financiero acordado en el presente contrato, de las siguientes maneras: a) Si es cliente de Sudameris Bank S.A.E.C.A., a través del débito automático de su cuenta corriente o de ahorro, previa instrucción al Banco mencionado en tal sentido; b) Pago por caja en Casa Matriz del Sudameris Bank S.A.E.C.A., o en cualquiera de las sucursales o Centros de Atención al cliente; c) Cualquier otro canal bancario de pago que el DADOR habilite en el futuro, y le sea comunicado oportunamente. La factura correspondiente a cada pago le será enviada al TOMADOR por correo electrónico, a la dirección de correo que el mismo ha declarado al DADOR. Una copia física de dicho documento estará también a disposición, para su retiro en oficinas del DADOR.- **SÉPTIMA: USO DEL VEHÍCULO.** EL TOMADOR destinará el VEHÍCULO exclusivamente un uso comercial/particular que sea legal. Cualquier uso distinto al aquí

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926 622 - Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista: Conste.-

señalado facultará al DADOR a solicitar la resolución del contrato por causa imputable al TOMADOR, y a reclamar del mismo los daños y perjuicios causados e intereses correspondientes. El traslado del VEHÍCULO fuera de los límites de la República del Paraguay está prohibido, salvo que sea eventual y temporario, y que el DADOR haya dado su previo consentimiento por escrito. El consentimiento del DADOR se encontrará condicionado a la previa aprobación de la Compañía de Seguro, y a las condiciones de la póliza, que deberá tener cobertura en el exterior. Será responsabilidad del TOMADOR presentar la solicitud de autorización en el tiempo y forma necesarios para su aprobación por el DADOR, quien, en caso de aprobar la solicitud, deberá otorgar al TOMADOR el poder correspondiente, por ante Escribano Público. El TOMADOR se hará cargo de todos los costos que origine el cumplimiento de estos requisitos.- **OCTAVA: DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO ENTREGADO EN LEASING.** EL DADOR es el único propietario del VEHÍCULO, y continuará en calidad de tal por todo el plazo de duración del Contrato, hasta tanto no sea transferida su propiedad al TOMADOR, de conformidad con lo se establece en las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del presente contrato. Durante la vigencia del contrato, EL DADOR no podrá turbar el uso del VEHÍCULO por parte del TOMADOR. Ninguna de las partes podrá introducir modificaciones de ningún tipo al VEHÍCULO, ni alterarlo en ningún sentido, sin autorización previa y expresa de la otra parte. En caso de que EL DADOR consienta esto último, todos los gastos en que incurriese EL TOMADOR serán a su costa y no podrá, bajo ningún concepto, descontar los mismos de los pagos a los que se obliga según lo dispuesto en la Cláusula Cuarta.- **NOVENA: DE LA MORA.** La mora se producirá por el simple vencimiento de los plazos pactados o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del TOMADOR. Los intereses moratorios, se calcularán a partir de la fecha de vencimiento de las cuotas pactadas, a la misma tasa del interés compensatorio aplicable. Se prevé además un interés punitorio, calculado sobre la tasa equivalente al 30%

GILDA PAOLA INGRAN DE CABALLERO
NOTARIA PÚBLICA
REGISTRO Nº 118
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

CERTIFICO: Que la fotocopia ... original que tengo a la vista. Conste.-

ALCIDES ALDERETE ZARATE
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

(treinta por ciento) del interés moratorio a calcularse sobre el saldo adeudado y hasta la fecha del pago efectivo y cancelatorio.- **DÉCIMA: RESTITUCIÓN POR MORA.** Adicionalmente a lo dispuesto en la Cláusula que antecede, en caso de mora de EL TOMADOR, EL DADOR está plenamente facultado a solicitar la restitución forzada del VEHÍCULO, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley N° 1295/98.- **UNDÉCIMA: DEL SEGURO.** EL DADOR contratará con una Compañía de Seguro, que asegurará el VEHÍCULO contra todo riesgo, por el monto de su valor comercial, por todo el tiempo de duración del presente contrato. Las indemnizaciones por los siniestros serán aplicadas por el DADOR al pago de las reparaciones del VEHÍCULO dado en leasing, salvo que el TOMADOR decida afectarlas al pago de sus obligaciones con el DADOR, con motivo de la terminación anticipada del contrato, en ejercicio de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Segunda del presente acuerdo, concordante con el artículo 11 de la Ley N° 1295/98. Si la indemnización no fuera suficiente para cubrir los gastos de reparación o las cuotas pendientes de pago, el déficit será asumido por el TOMADOR. EL DADOR se compromete a mantener vigente y actualizada la póliza de seguro por toda la vigencia del presente contrato. EL TOMADOR se obliga a pagar, junto con cada cuota del leasing, el monto correspondiente a las cuotas del seguro contratado. Dicho monto será ajustado anualmente conforme se pacte en cada renovación con la aseguradora pertinente. Las cuotas correspondientes al primer año se encuentran detalladas en el plan de pagos adjunto, que forma parte integrante de la presente escritura y queda agregado al protocolo. Asimismo, por cuenta y orden del TOMADOR, se contratará un seguro de vida y cancelación de deudas, por todo el tiempo de validez del presente contrato. El costo de este seguro será abonado por el TOMADOR en cuotas, con el pago de cada cuota del leasing. Forman parte del presente acuerdo, quedando agregadas copias autenticadas, las pólizas de seguro contratadas por el DADOR para el primer año de contrato.- **DUODÉCIMA:**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 328
Centurión Miranda Nº 190 c/ Sacramento
Asunción - Paraguay

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 800
Centurión Miranda Nº 190 c/ Sacramento
Teléfono: 914.453
Asunción - Paraguay

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926 [illegible] - Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista: Conste.-

NOTIFICACIÓN DE TURBACIÓN. Conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 1295/98, EL TOMADOR se obliga, por medio del presente acto, a comunicar al DADOR de toda y cualquier circunstancia que pudiera turbar su posesión del VEHÍCULO, de manera fehaciente y en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas de ocurrida la mencionada circunstancia. Igualmente deberá EL TOMADOR notificar al DADOR, dentro del mismo plazo ya estipulado, de ocurrir cualquiera de las circunstancias mencionadas en la Cláusula Octava.- **DÉCIMO TERCERA: DE LOS GASTOS RELACIONADOS AL LEASING.** Todos los gastos generados por el presente contrato serán a cargo del TOMADOR, y éste se compromete a abonarlos al momento en que le sea requerido, juntamente con cada cuota del leasing. Son gastos relacionados al presente contrato, los siguientes: a) El pago de las tasas, impuestos, habilitación municipal, precintas e importes de costos de la Inspección Técnica Vehicular (ITV) si en el transcurso del leasing correspondiera, multas por infracciones de tránsito, penalidades que recaigan sobre EL VEHICULO y demás gastos que ocasionare su uso cotidiano y normal; b) El costo de los seguros contratados por el DADOR, conforme a lo dispuesto en la cláusula undécima; c) La suma de GUARANIES DOCE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (Gs.12.016.920) correspondiente a gastos administrativos, pagaderos en SESENTA (60) cuotas de GUARANIES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (Gs.200.282) cada una; d) El monto de cualquier multa o cargo que recayera sobre EL VEHÍCULO, y que el DADOR esté obligado a pagar por cuenta del TOMADOR; e) El Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre cada cuota del leasing, y; f) Los gastos y honorarios de escribanía generados por la transferencia relacionada en el presente acto de la presente escritura.- Los gastos y honorarios del presente contrato de leasing serán abonados por EL DADOR y EL TOMADOR, en partes iguales.- **DÉCIMO CUARTA: DERECHOS DEL TOMADOR.** Son derechos del TOMADOR: a) El uso y goce del VEHÍCULO en forma pacífica, sin turbaciones de ningún tipo por

ESCRIBANA MARIA STHAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO NUMERO
Testimonio
Tasa Gs: 64.000
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CONSTE.-
original que tengo a la vista. Conste expedido en Asunción

ESCRIBANA PUBLICA
NOTARIO Y
Reg. Nº 203
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

parte del DADOR o sus dependientes, salvo las excepciones estipuladas en el presente contrato o en la ley; b) Tener la cobertura del seguro contratado por el DADOR en caso de siniestros, y si por cualquier motivo imputable al DADOR dicha cobertura no fuese posible, exigir al DADOR que cubra los gastos de reparación pertinentes; c) Solicitar al DADOR toda y cualquier documentación necesaria para la circulación del VEHÍCULO tanto dentro como fuera del país; d) Reclamar al Concesionario /Proveedor/Fabricante los vicios o defectos de fábrica del bien adquirido, y; e) Exigir al DADOR la escritura de transferencia correspondiente, en el caso de que decida hacer uso de su derecho a opción de compra.-

DÉCIMO QUINTA: OBLIGACIONES DEL TOMADOR. EL TOMADOR se obliga por medio del presente instrumento a: a) Usar el VEHÍCULO para propósitos legales y conforme a su destino natural, y mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación, de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones contenidas en el respectivo manual de instrucciones; b) Operar y mantener EL VEHICULO de acuerdo con las leyes y ordenanzas municipales vigentes y demás reglamentaciones aplicables; c) Reparar los deterioros producidos en EL VEHICULO derivados de su normal uso o goce, abonando los costos que tales reparaciones irroguen, sean éstas ordinarias o extraordinarias, y aun en los casos en que sean producto de defectos de fabricación, independientemente de la garantía del Fabricante; d) Realizar por su cuenta y costo y en tiempo y forma el mantenimiento del VEHÍCULO, conforme con las instrucciones del Concesionario/Proveedor; y reparaciones en las fechas que le sean indicadas; e) Abstenerse de realizar en EL VEHICULO cualquier agregado o cambio, estructural o no, sin la previa autorización por escrito de DADOR; f) Informar al DADOR, dentro de las 72 (setenta y dos) horas de producidas, cualquiera de las circunstancias mencionadas en las Cláusulas Undécima y Duodécima del presente instrumento; g) Permitir al DADOR la inspección de EL VEHICULO de las personas debidamente autorizadas, mediando comunicación escrita con

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 108
Cnel. Escurra Nº 148 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 Asunción

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 328
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Teléfono: 614.447
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

suficiente antelación; h) Reembolsar al DADOR toda suma que éste hubiere abonado en concepto de reparaciones indispensables del VEHÍCULO que no impliquen mantenimiento y conservación del mismo y que no puedan diferirse hasta la conclusión del contrato; i) Pagar las cuotas pactadas en los plazos convenidos; j) En caso de que decida ejercer su derecho de opción de compra, pagar la cuota prevista a tal efecto conforme a lo dispuesto en las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta, o en su defecto, devolver EL VEHÍCULO al DADOR, al término del plazo del leasing.- **DÉCIMO SEXTA: DERECHOS DEL DADOR.** Son derechos del DADOR: a) Cobrar en plazo las cuotas del leasing previstas en el presente contrato, incluyendo la cuota correspondiente a la opción de compra en su caso; b) Cobrar intereses moratorios y punitorios pactados en caso de atrasos en el pago de lo comprometido; c) Exigir al TOMADOR el pago y/o reembolso de todos los gastos y cargos relacionados al presente acuerdo, mencionados en la Cláusula Décimo Tercera; d) El reintegro de toda suma que hubiere abonado en concepto de reparaciones indispensables del VEHÍCULO que no impliquen mantenimiento y conservación del mismo y que no puedan diferirse hasta la conclusión del contrato; e) La restitución forzada del VEHÍCULO por falta de pago de las cuotas estipuladas por parte del TOMADOR; f) Finalizado el plazo del leasing y si el TOMADOR no ejerce su derecho de opción de compra, al DADOR le corresponderá la restitución del VEHÍCULO en el mismo estado en el que lo entrego, salvo el deterioro ocasionado por el uso y goce convenido, y; g) El DADOR no responderá de los vicios o defectos de fábrica del VEHÍCULO, debiendo éstos ser reclamados al Concesionario/Proveedor/Fabricante.- **DÉCIMO SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DADOR:** Son obligaciones del DADOR las siguientes: a) Adquirir del Concesionario/Proveedor el VEHÍCULO objeto del contrato a solicitud del TOMADOR, de conformidad con los términos del primer acto de la presente escritura; b) Entregar el bien adquirido al TOMADOR, y permitir su uso y goce pacífico y sin interacciones provocadas por su gestión o por la de sus

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 232
Centurión Miranda Nº 180 c/ Sacramento
Tel. (0981) 515-455

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES ARMENTEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. No 103
Cnel. Escurra N° 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.628 Asunción

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 328
Teléfono 614 367
Asunción - Paraguay

dependientes; c) Abstenerse de introducir modificaciones en el bien objeto del presente contrato o realizar cualquier acción que pudiera turbar su uso sin la autorización del TOMADOR, salvo lo dispuesto en el inciso "e)" de la Cláusula Décimo Sexta; d) Contratar un seguro en los términos dispuestos en la Cláusula Undécima; e) Durante el plazo del presente contrato, el DADOR no podrá retirar la cosa del poder del TOMADOR, salvo el derecho de restitución que le asiste en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones previstas para el TOMADOR; f) el DADOR no podrá dar a terceros en garantía de ningún tipo EL VEHÍCULO objeto del presente contrato, y; g) EL DADOR no podrá exigir el pago anticipado de las cuotas, ni retirar EL VEHÍCULO del poder del TOMADOR, salvo en los casos previstos en el presente acuerdo.- **DÉCIMO OCTAVA: CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO.** EL TOMADOR deberá notificar al DADOR antes del vencimiento del contrato de su intención respecto del VEHÍCULO, pudiendo devolverlo, solicitar la prórroga del contrato o ejercer la opción de compra, conforme se establece en las Cláusulas siguientes. Vencido el plazo del leasing sin que el TOMADOR notificase al DADOR su decisión de ejercer el derecho de opción de compra o acordar su prórroga, el Contrato terminará de pleno derecho, y el DADOR procederá a recuperar EL VEHÍCULO del poder del TOMADOR. EL TOMADOR no estará facultado a ejercer su derecho de opción de compra si se encontrase en mora en los pagos de las cuotas estipuladas en el presente instrumento.- **DÉCIMO NOVENA: EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA.** En caso de que EL TOMADOR deseare ejercitar su opción de compra, las relaciones entre las partes se regirán por las disposiciones relativas a la compraventa. EL DADOR se obliga a extender la respectiva escritura traslativa de dominio en un plazo no mayor a 15 (quince) días contados desde la fecha de pago de la cuota correspondiente a la opción de compra, salvo demoras de los Registros Públicos.- **VIGÉSIMA: DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO.** Si el TOMADOR no ejerciere la opción de compra, deberá devolver al DADOR

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 328
Constitución esquina Mariscal López
Teléfono 614 367
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 113
Cnel. Escurra Nº 1139 c/ Mcal. López
(0982) 326.62 Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

su intención de devolución, deberá devolver EL VEHÍCULO en el mismo estado en que lo recibió de parte del DADOR, salvo los deterioros normales causados por el buen uso y goce del bien. Se pacta especialmente que si, en contra de lo dispuesto en el presente contrato, los mantenimientos efectuados al VEHÍCULO no se hubiesen realizado en los talleres acreditados por el Concesionario /Proveedor, al finalizar el contrato y entregarse el VEHÍCULO al DADOR, el TOMADOR deberá abonar una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor residual pactado. En ningún caso el valor de tasación del VEHÍCULO entregado podrá ser inferior al monto del precio residual. En caso de que EL TOMADOR no devuelva EL VEHÍCULO en las condiciones aquí pactadas, el mismo deberá responder por los daños y perjuicios que estas circunstancias ocasionaren al DADOR.- **VIGÉSIMO PRIMERA: DE LA PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** La prórroga del presente contrato requerirá la conformidad de las nuevas condiciones del mismo por las partes, que serán establecidas en un nuevo contrato.- **VIGÉSIMO SEGUNDA: IRREVOCABILIDAD DEL LEASING Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.** El presente contrato tiene el carácter de irrevocable para las partes, y no podrá ser resuelto anticipadamente, salvo en los siguientes casos: a) Que, en caso de haber cancelado el 50% (cincuenta por ciento) de las obligaciones emergentes del presente contrato, EL TOMADOR decida ejercer su opción de compra anticipadamente, en cuyo caso deberá cancelar el resto de las cuotas pactadas, con el descuento de la tasa de interés por el plazo no devengado, y abonar igualmente el monto pactado como precio residual, y; b) en caso de pérdidas extraordinarias del valor del VEHÍCULO sufridas por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso el TOMADOR pagará las cuotas atrasadas y las pendientes, así como el valor residual, con el descuento que oportunamente [illegible] partes.- **VIGÉSIMO TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL TOMADOR.** Independientemente a lo dispuesto [illegible] Cláusula Décima [illegible] cuando por culpa del TOMADOR se [illegible]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES R. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 183
Cnel. Escurra Nº 18 c/ Mcal. López
(0972) 926.6[illegible] Asunción

CLARA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 899
Capital - Asunción - Paraguay

SERIE PJB-2021

ESCRIBANO : ADRIANA MARIA VICENTA ALTIERI DE BOGARIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 328

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Centurión Miranda N° 100 c/ Sacramento
Teléfono 614 467
Asunción - Paraguay

Nº000184411

contrato de leasing, el DADOR podrá optar entre una de las siguientes opciones: a) Reclamar el pago de todas las cuotas vencidas con sus intereses moratorios y punitorios pertinentes, y el de las que queden por vencer, incluyendo el valor residual del bien, haciendo decaer los plazos pactados inicialmente, abandonando el VEHÍCULO en beneficio del TOMADOR; o b) Recuperar el VEHÍCULO reclamando al TOMADOR el monto de las cuotas devengadas hasta la fecha de devolución efectiva, con más los intereses moratorios y punitorios pactados, y adicionalmente, una multa del 30% (treinta por ciento) del monto de las cuotas por el término que falte para cumplirse el plazo pactado. En ambos casos podrá también reclamar indemnización de daños y perjuicios.-**VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS POR PARTE DEL TOMADOR.** EL TOMADOR requerirá el consentimiento por escrito del DADOR para proceder a la cesión de los derechos que en virtud del presente acuerdo tiene sobre el VEHÍCULO objeto del mismo.- **VIGÉSIMO QUINTA. ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL DADOR.** Durante la vigencia del presente acuerdo, EL VEHÍCULO podrá ser enajenado por el DADOR a otra institución que, conforme con la ley vigente, esté autorizada a celebrar contratos de arrendamiento financiero en calidad de DADOR, previa notificación al TOMADOR. La entidad que suceda al DADOR estará obligada a cumplir el presente contrato tal y como las partes lo han pactado. La enajenación en contravención a lo dispuesto en la presente Cláusula no será oponible al TOMADOR.- **VIGÉSIMO QUINTA: DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN.** EL TOMADOR y EL DADOR constituyen domicilio especial a los efectos del presente otorgamiento en los lugares indicados en el acápite del mismo, que permanecerán válidos hasta tanto su cambio no sea comunicado por escrito y de manera fehaciente. Todas las notificaciones allí cursadas tendrán efecto como si hubiesen sido hechas personalmente. Las partes se someten de manera definitiva e irrevocable a los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.- En los términos que preceden quedaron formalizado el CONTRATO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

DE LEASING, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.- Constancias notariales: Según Certificado expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, Número 4270125719812, de fecha 13/12/2021, Form. 427-1, válido hasta el 12/01/2022, SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO se halla al día en el pago de sus impuestos.- Según Certificado expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, Número 4270125830950, de fecha 15/12/2021, Form. 427-1, válido hasta el 14/01/2022, la firma INTEC INGENIERIA S.A.E. se halla al día en el pago de sus impuestos.- Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación.- PREVENGO DE SU INSCRIPCIÓN. En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- **Firmado: JOSE DANIEL BOGARIN CANALE.- CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS.- ELADIO RAMON LOIZAGA LEZCANO.- MARIA ALEJANDRA NASSER ROMAÑACH.- JOSE LUIS CACERES FARIÑA.- Ante mí: ADRIANA MARIA ALTIERI DE BOGARIN, Notaria y Escribana Pública. Está mi firma y sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie PJD - 2021 No. 130682.-**

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 899
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Telefax: 614.487
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista.- Conste.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Chel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. Lopez
(0982) 926.622 - Asunción

CON.../// ...

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : ADRIANA MARIA VICENTA ALTIERI DE BOGARIN
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 328

Nº000130682

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1916 folio 8210 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL Sección " A " del Registro Notarial Nº 328 con asiento en ASUNCION y autorizada por ADRIANA MARIA ALTIERI DE BOGARIN en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año. DOS MIL VEINTIUNO

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 328
Centurión Mirandá Nº 100 c/ Sacramento
Teléfono: 614.487
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Cnal. López
(0982) 926.622 - Asunción

JUDICIAL
Judiciales

Penayo A.

f/g 32604660 U

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 636
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Teléfono: 614.487
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección del Registro de Automotores

Número de Entrada
6 4 5 1 3 1 7

Compromiso con la gente

Naturaleza del acto: MATRICULACIÓN CON TRANSFERENCIA
Hoja de Seguridad Nº: 130682
Matrícula Nº: AAJO042 **Cédula del Automotor Nº:** 3528180
Asiento Registral Nº: 1
Marca: ISUZU
Chasis Nº: JAAN1R71LN7100018
Titular(es) Registral(es): SUDAMERIS LEASING S.A DE LEASING FINANCIERO
Lugar y Fecha de Inscripción: ASUNCIÓN, 06 DE ENERO DE 2022
Nº Pago: 32604660U **Liq. Asociadas:** C32604664B

Firma y Sello
Registrador/a: Cardozo Ocampos, Jessica Lujan

Naturaleza del acto: LEASING
Hoja de Seguridad Nº: 130682
Matrícula Nº: AAJO042 **Cédula del Automotor Nº:** 3528180
Asiento Registral Nº: 1
Marca: ISUZU
Chasis Nº: JAAN1R71LN7100018
Dador SUDAMERIS LEASING S.A DE LEASING FINANCIERO
Tomador: INTEC INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA
Lugar y Fecha de Inscripción: ASUNCIÓN, 06 DE ENERO DE 2022
Nº Pago: 32604660U **Liq. Asociadas:** C32604664B

Firma y Sello
Registrador/a: Cardozo Ocampos, Jessica Lujan

Impreso por: cardozo_reg - martes 8 de febrero de 2022 a las 08.03 hs.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 10
Cnel. Escurra Nº 189 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

GILDA PAOLA INSFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 899
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Teléfono: 614.467
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista: Conste.-

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

32604660

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

32604660U

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ADRIANA MARIA VICENTA ALTIERI DE BOGARIN	753726

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
AUTOMOTOR SA .	80001340-9
SUDAMERIS LEASING S.A. DE LEASING FINANCIERO	80107800-8

Detalles

Nº 1916	**Protocolo** Civil A	**Fecha documento**	15/12/2021
Hoja de Seguridad	130682	**Valor CIF**	600.846.820

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Contrato de Leasing - Vehiculo inmatriculado	35.220		1	1	35.220
T.E.A. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	44.026	GS	1	1	44.026
T.E.A 1 jornal minimo diario	88.051	GS	1	1	88.051
Protocolización y Transferencia de vehiculo (0,74%)	600.846.820	GS	1	1	4.446.266
T.E.A. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	44.026	GS	1	1	44.026
T.E.A 1 jornal minimo diario	88.051	GS	1	1	88.051
		TOTAL A PAGAR			4.745.640

Son guaraníes (en letras) cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	05/01/2022
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	10/01/2022

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 139 c/ Mcal. López
(0982) 926.62
Asunción

10 ENE 2022
Felipe S. Penayo A.
Fiscalizador
Tasas Judiciales

ALDA PAOLA BEFRAN DE CABALLERO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 595
Centurión Miranda Nº 100 c/ Sacramento
Teléfono: 614.487
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

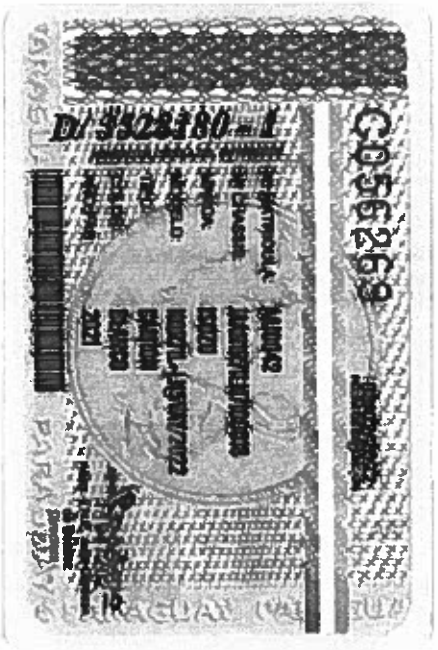

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 139 c/ Mcal. López
(0982) 926.622 - Asunción

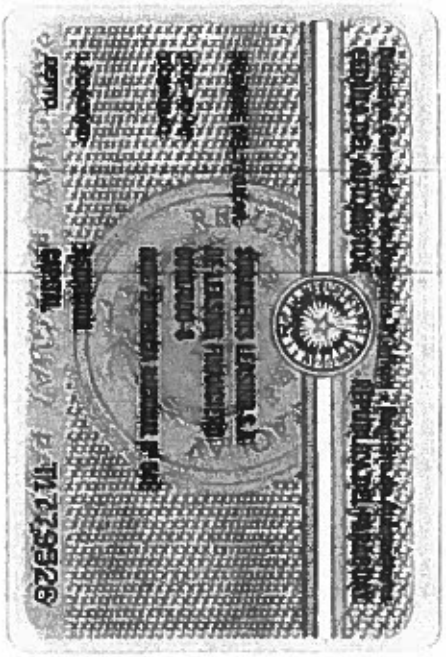

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Cnel. Escurra Nº 186 c/ Mcal. López
(0982) 926.[illegible] - Asunción